

105



RESOLUCIÓN No. E-001998

“Por medio del cual se modifica la Resolución N° 001309 de agosto 21 de 2019 que efectúa reconocimiento de personería jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar y se aprueba estatutos a la entidad denominada *Fundación Acción salud “Acción de Vida”*.”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS ICBF REGIONAL ATLÁNTICO

Nombrado mediante Resolución N°0693 del 01 de febrero de 2019, expedida por la Secretaría General de la sede de la Dirección General, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la ley 7 de 1979, en Decreto 0987 de 2012, Decreto 1084 de 2015, ley 1098 de 2006, y en la Resoluciones N° 3899 del 08 de septiembre de 2010, No 3435 de abril 20 de 2016, N° 9555 de 2016, N° 8282 de 2017 y N° 5495 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 001309 de agosto 21 de 2019 la Regional Atlántico del Instituto colombiano de Bienestar Familiar efectuó reconocimiento de personería jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar y se aprueban estatutos a la entidad denominada *Fundación Acción Salud “Acción de Vida”* identificada con Nit 901289122-1.

Que la representante Legal de la fundación mediante escrito radicado con No. E2019-579519-0800 de fecha 18 de octubre de 2019 solicita se realice el cambio de domicilio de la entidad en la personería jurídica reconocida a la fundación *Acción salud “Acción de Vida”*, ya que la entidad se traslado al municipio de Sabanagrande – Atlántico, tal como consta en acta de reunión extraordinaria de asamblea de asociados No. 4 de fecha 14 de octubre de 2019.

Que en el certificado de existencia y representación legal de la entidad *Fundación Acción Salud “Acción de Vida”* de fecha 18 de octubre de 2019 se evidencia que el domicilio principal es el municipio de Sabanagrande – Atlántico en la dirección finca dulce refugio, camino tamarindo a 1.200 metros.

Que en consecuencia, de lo anteriormente expuesto, se procederá a modificar el artículo primero de la Resolución No. 001309 de agosto 21 de 2019.

RESUELVE

Handwritten signature and date: *Handwritten signature*
2019.10.15/2019

ARTÍCULO 1. Modificación del domicilio: Modifíquese el artículo primero de la Resolución No. 001309 de agosto 21 de 2019, en el sentido de tener como domicilio principal de la entidad **FUNDACIÓN ACCIÓN SALUD "ACCIÓN DE VIDA"** con NIT No 901.289.122-1 el municipio de Sabanagrande – Atlántico. **Parágrafo:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 001309 de agosto 21 de 2019, se mantienen iguales e inalterables.

ARTICULO 2. Notificación : Notifíquese personalmente el contenido de la presente resolución a la representante legal de la **FUNDACIÓN ACCIÓN SALUD "ACCIÓN DE VIDA"** con NIT No 901.289.122-1. o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, e informársele que, contra la presente decisión, procede únicamente el recurso de reposición que se interpondrá ante el Director Regional del ICBF Atlántico, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de 10 días siguientes a ella. De no ser posible esta notificación, se procederá a la notificación por aviso, conforme a la regla prevista en el artículo 69 del CPACA.

ARTÍCULO 3. Publicación: De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Resolución 3899 de 2010 adicionado por el Artículo 11 de la resolución 3435 de 2016, el acto administrativo será publicado en la página web del ICBF dentro de los 15 días siguientes a la fecha de su ejecutoria.

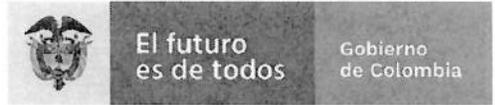
ARTICULO 4. Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Notifíquese, Publíquese y cúmplase,

Dada en Barranquilla a los **11 5 NOV 2019**

BENJAMIN RICARDO COLLANTE FERNANDEZ
Director ICBF Regional Atlántico

Proyectó: Bertha Reyes Sanjuan/Profesional especializado Grupo Jurídico
Elaboró: Angelica Patricia Calderon Arenas / Judicante Grupo Jurídico
Revisó: Herolinda del Carmen Cerpa Meza/ Profesional Universitario Dirección Regional
Control de Legalidad: Fabian Enrique Guerrero Rivero/Coordinador Grupo Jurídico
Aprobó: Benjamín Ricardo Collante Fernández/Director Regional Atlántico



ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En la ciudad de Barranquilla, el día cinco (05) del mes de diciembre de 2019, previa citación efectuada por el ICBF se presentó en las instalaciones del ICBF regional Atlántico- Grupo Jurídico – la señora **GISELA PAOLA ARAUJO RADA** identificada con cédula de ciudadanía N° 53.050.296 Representante Legal de la **FUNDACIÓN ACCIÓN SALUD “ACCIÓN DE VIDA”** identificada con el NIT 901289122-1, tal como consta en poder debidamente autenticado, para notificarse del contenido de la Resolución No 001998 de noviembre 15 de 2019 “Por la cual se efectúa reconocimiento de Personería Jurídica a la entidad denominada **FUNDACIÓN ACCIÓN SALUD “ACCIÓN DE VIDA”**.”

A la notificada se le entrega en forma gratuita copia de la Resolución No 001998 de noviembre 15 de 2019 informándole que contra el acto notificado procede únicamente el recurso de reposición que se interpondrá ante el director del ICBF regional atlántico, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de 10 días siguientes a ella, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 66 y 67 del Código De Procedimientos Administrativo y De Lo Contencioso Administrativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 numeral 3 de la Ley 1437 de 2011, renuncia a los términos de ejecutoria SI NO .

La Notificada

Gisela Paola Araujo Rada
GISELA PAOLA ARAUJO RADA
C.C No. 53.050.296
Representante legal

Quien Notifica

Fabian Enrique Guerrero Rivero
FABIAN ENRIQUE GUERRERO RIVERO
Coordinador Grupo Jurídico



Barranquilla, Diciembre 6 de 2019

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Resolución 001998 del 15 de noviembre de 2019

En Barranquilla D,E,I y P, a los seis (06) días del mes de diciembre de 2019 la suscrita profesional especializado del Grupo Jurídico del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -Regional Atlántico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso Administrativo, hace constar que la Resolución 001998 de noviembre 15 de 2019 **“Por la cual se modifica la Resolución N° 001309 de agosto 21 de 2019, que efectúa el reconocimiento de personería jurídica para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar y se aprueban estatutos a la entidad denominada Fundación Acción Salud “ acción de vida” con NIT. No. 901289122-1”** fue notificada personalmente el día cinco (05) de diciembre de 2019, a la Representante Legal de la entidad, la señora Gisela Paola Araujo Rada identificada con cédula de ciudadanía N°53.050.296 quien renuncio a los términos de ley, quedando agotado el procedimiento administrativo. En consecuencia, la Resolución 001998 del 15 de noviembre de 2019 queda ejecutoriada para todos los efectos legales el día seis (06) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).


BERTHA CONSTANCIA REYES SANJUAN
Profesional Especializado Grupo Jurídico
ICBF- Regional Atlántico

Elaboro: Angelica Patricia Calderon Arenas/ Judicante Grupo Jurídico **A.C.**